



Programa integral de compostaje

Autor: Victoria Esnaola Herrero

Institución: Ayuntamiento de San Sebastian

Otros autores: Ana Juaristi Arrieta (Ayuntamiento de San Sebastian)

Resumen

El Ayuntamiento de San Sebastián, siguiendo las directrices europeas en materia de residuos, está dedicando un esfuerzo importante a la prevención de los residuos.

En el ámbito de los residuos orgánicos, el Ayuntamiento ha desarrollado un programa integral de gestión que comprende, por un lado, la recogida selectiva de esta fracción para su valorización material, y, por otro lado, la prevención mediante el compostaje doméstico y comunitario.

En la composición de los residuos orgánicos aproximadamente un 80 % es agua, por tanto, cuando transportamos residuos orgánicos de su lugar de generación hasta una planta de compostaje más o menos lejana, estamos transportando principalmente agua. Por el contrario, si compostamos los residuos orgánicos en el lugar donde se producen, además del ahorro energético que ello supone, obtenemos una serie de beneficios materiales, culturales y sociales, y contribuimos a la sensibilización, formación y corresponsabilidad de la ciudadanía con respecto al medio ambiente en general, y a la gestión responsable de los residuos en particular.

El programa de impulso del compostaje doméstico y domiciliario se ha desarrollado gracias al trabajo en común de varios departamentos municipales, ya que se han debido trabajar simultáneamente aspectos normativos, urbanísticos, constructivos, formativos, etc. Las acciones desarrolladas han sido las siguientes:

1. Aprobación de una ordenanza municipal reguladora para la prevención del biorresiduo. Esta ordenanza regula tres modalidades de compostaje, y establece la forma de participación y los derechos y deberes de las personas que participan.
2. Aprobación de un plan especial de ordenación urbana para la implantación de recintos de compostaje comunitario. Este plan especial determina las condiciones que deben cumplir los recintos que se habiliten para realizar compostaje comunitario público o privado.
3. Programa de compostaje doméstico. Tiene como finalidad impulsar el compostaje de los biorresiduos por los mismos productores en su propia parcela y de forma individual. El Ayuntamiento ofrece el material necesario para elaborar el compost, un cursillo formativo y un servicio de apoyo técnico. Actualmente hay en el municipio 670 familias que realizan compostaje doméstico.
4. Programa de compostaje comunitario público y privado. Este programa posibilita a varias personas elaborar el compost en una instalación comunitaria, que puede estar situada en terreno público o privado. Actualmente participan 70 familias.

Todo este sistema se acompañará con un sistema de incentivo fiscal a partir del 2015.

Palabras clave: compostaje, biorresiduos

Introducción

El Sexto Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente ya indicaba la necesidad de revisar la legislación sobre residuos para desarrollar medidas relativas a la prevención y gestión de residuos.

Posteriormente, con la promulgación de la Directiva Marco sobre residuos 2008/98/CE, se concreta la jerarquía de residuos. Se especifica en el artículo 4 que la jerarquía de residuos servirá de orden de prioridades en la legislación y la política sobre la prevención y gestión de los residuos. En esta jerarquización, la prevención ocupa el primer lugar.

La trasposición de esta Directiva se lleva a cabo a través de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados, en cuyo artículo 24 se recoge que las autoridades ambientales promoverán, sin perjuicio de las medidas que se deriven de las actuaciones que a nivel comunitario se emprendan en cumplimiento del último párrafo del artículo 22 de la Directiva, medidas para impulsar el compostaje doméstico y el comunitario.

El compostaje doméstico y comunitario, además de ser una medida eficaz de prevención, cumple el principio de proximidad y autogestión de los residuos. Además, presenta estas ventajas adicionales:

- Se cierra el ciclo de la materia orgánica, al dar valor al residuo como recurso.
- Al cerrar el ciclo en el mismo municipio, no es necesario el transporte de estos biorresiduos a las plantas de tratamiento, con la ventaja ambiental y económica que esto conlleva.
- El compost producido puede ser utilizado como abono o enmienda orgánica para mejora de la fertilidad, estructura y funcionalidad de la tierra
- Tiene un efecto positivo en cuanto a la sensibilización, formación y corresponsabilidad de la ciudadanía con respecto al medio ambiente en general y a la gestión responsable de los residuos en particular.
- Estas formas de gestión de residuos aportan beneficios culturales y sociales y se pueden alinear con otras iniciativas del municipio fomentando la corresponsabilidad y logrando una ciudadanía más implicada con el medio ambiente.

A nivel local, el II Plan Local de Agenda 21 de Donostia/San Sebastián recoge, en la línea estratégica de residuos, la necesidad del fomento de la reducción y la reutilización de residuos mediante prácticas de consumo responsable en la ciudad.

El proyecto de fomento del compostaje domiciliario y comunitario en el municipio viene a ser complemento de la estrategia global en cuanto a los biorresiduos, en la que el compostaje convive con la recogida de residuos depositados en contenedores en vía pública con sistema de indentificación para apertura de contenedor.

Objetivo

El objetivo de este proyecto es impulsar el compostaje doméstico y comunitario en el municipio de Donostia/San Sebastián como herramienta para prevenir los residuos, dotándolo de la cobertura legal y urbanística necesaria.

El objetivo numérico es que participen en el compostaje doméstico 1.200 viviendas a finales de 2016, es decir, el 50 % de las viviendas del municipio que cuentan con terreno para instalar un compostador.

En cuanto al compostaje comunitario, el objetivo es implantar para esa fecha al menos un punto de compostaje comunitario público en 15 de los 18 barrios de la ciudad.

Metodología:

Con el fin de desarrollar la iniciativa de una forma integral y sentar las bases para futuros años se ha trabajado en tres ámbitos: el desarrollo de una ordenanza para la prevención de biorresiduo, la elaboración de un plan especial para la implantación de recintos de compostaje comunitario y el desarrollo del programa de compostaje doméstico y comunitario propiamente dichos. Además, para gestionar los datos del registro de compostadores y de las visitas de seguimiento, se ha desarrollado una herramienta informática. Actualmente se está trabajando también en la forma de incentivar económicamente a las viviendas que participan en el programa.

1.-Ordenanza para la prevención de biorresiduos:

Paralelamente a las campañas de impulsión del compostaje público y comunitario, se vio necesario elaborar una ordenanza que regulara las condiciones de participación en el programa municipal de compostaje en sus distintas modalidades: compostaje doméstico, compostaje comunitario público y compostaje comunitario privado.

La ordenanza considera compostaje doméstico aquel que gestiona la materia orgánica biodegradable generada en una vivienda o en una actividad de restauración, mientras que el compostaje comunitario es aquel en el que participan más de una utilizando una misma infraestructura. La diferencia entre el compostaje comunitario público y el privado consiste en que dicha infraestructura esté ubicada en suelo público o en suelo privado respectivamente.

La participación en cualquiera de las modalidades es voluntaria, y da lugar al derecho a estar inscrito en el registro municipal de compostaje.

La ordenanza establece una distancia mínima desde el compostador o compostadores hasta las viviendas más cercanas para evitar posibles molestias, de 5 metros en el caso del compostaje doméstico y 10 metros en el caso del compostaje comunitario.

Las infraestructuras para el compostaje comunitario las instala el Ayuntamiento sin ningún tipo de tramitación, pero para realizar compostaje comunitario en terreno privado es necesario solicitar una licencia urbanística.

La ordenanza establece también la forma de organización y funcionamiento del compostaje comunitario público, en el que debe haber una persona responsable en cada

grupo, y especifica las tareas que deben realizar los responsables y el resto de los participantes.

Por último, para asegurar que el proceso de compostaje se realiza de forma adecuada, la ordenanza establece que los servicios técnicos del Ayuntamiento realicen visitas periódicas de seguimiento a los participantes de las tres modalidades de compostaje. Además, para comprobar la calidad del compost obtenido, el Ayuntamiento se encargará de muestrear y analizar el compost obtenido en los recintos de compostaje, que deberá cumplir los requisitos para los productos fertilizantes y no superar los límites máximos de microorganismos establecidos en la legislación vigente. Aún así, el compost obtenido no puede ser utilizado como abono de productos que van a ser comercializados.

2.- Plan especial para la implantación de recintos de compostaje comunitario.

La ordenanza para la prevención de biorresiduos establece que los recintos de compostaje comunitario se construirán siguiendo las directrices del plan especial correspondiente.

Este plan especial ha sido aprobado, y, según se establece en él, los recintos para el compostaje comunitario podrán instalarse en terrenos calificados como urbanos o urbanizables sectorizados, respetando aceras, zonas peatonales, zonas de protección de la naturaleza o perímetros de protección de captaciones de agua, y observando una distancia de 10 m hasta las viviendas más cercanas.

El plan especial fija también cuáles deben ser las dimensiones de los recintos para el compostaje, y el volumen máximo de compostadores o celdas de compostaje. Asimismo, exige que se cumplan los requisitos de la legislación vigente en materia de accesibilidad y protección de incendios.

3.- Incentivo económico

Entre un 40 y un 50 % de la bolsa de la basura es residuo orgánico biodegradable. Por ello, es justo que las personas que hacen compost obtengan alguna ventaja económica, ya que el coste de gestión de sus residuos por el Ayuntamiento es menor.

Dada que la participación en los programas de compostaje es voluntaria, el Ayuntamiento está trabajando la forma de regular la aplicación de un incentivo económico a las viviendas que compostan sus biorresiduos. Este incentivo variará en función de que se realice compostaje doméstico o comunitario.

4.- Programa informático de gestión de datos

Todas las personas que participan en el compostaje doméstico o en el compostaje comunitario, y que cumplen las condiciones reguladas en la ordenanza, tienen derecho a inscribirse en el registro municipal de compostaje.

El Ayuntamiento cuenta ya con un registro informatizado, que está operativo aunque sigue en proceso de desarrollo. Gracias a esta base de datos informatizada, el Ayuntamiento puede acceder, desde un portal único, tanto al registro de compostadores domésticos como comunitarios, a los datos de todos los participantes y a los datos de seguimiento.

El programa informático permite también que las personas interesadas en inscribirse en alguno de los programas de compostaje puedan hacerlo entrando en la página web del Ayuntamiento.

5.- Programa de compostaje doméstico

La campaña para el impulso del compostaje doméstico comenzó en abril de 2014. El primer paso fue realizar una campaña divulgativa a través de la prensa y también mediante el envío de una carta informativa a todos los domicilios que contaban con terreno donde se podía colocar un compostador.

Posteriormente, se organizaron sesiones formativas de unos 75 minutos de duración para las personas que habían mostrado interés en comenzar a compostar. Era obligatorio acudir a una de estas sesiones para poder recibir el material (un compostador y un aireador) y poder inscribirse en el registro municipal de compostaje.

La inscripción en el registro se convierte en definitiva cuando personal técnico del Ayuntamiento realiza una visita y comprueba que efectivamente las personas inscritas elaboran compost. Esta visita se realiza tanto a las personas que han comenzado a compostar a raíz de esta campaña, como a las que llevan tiempo compostando, y en ella se asegura también que el proceso se realiza correctamente, y se asesora sobre las posibles soluciones a los problemas detectados. Las visitas seguirán realizándose periódicamente, tal y como lo exige la ordenanza para la prevención de biorresiduos.

6.- Programa de compostaje comunitario.

La campaña para impulsar el compostaje comunitario público comenzó en 2012, con la construcción de cuatro recintos para compostaje comunitario en cuatro barrios diferentes. En la elección de los barrios se toma en cuenta la disponibilidad de zona verde y la demanda preexistente en el barrio. Esta demanda se canaliza normalmente a través de la asociación de vecinos o de la asamblea del barrio, que es quien hace la solicitud al Ayuntamiento. Actualmente están en fase de construcción otras tres recintos de compostaje, que empezarán a funcionar antes de fin de año.

Para elegir la ubicación de los recintos para compostaje dentro del barrio, primeramente el personal técnico del Ayuntamiento hace una selección teniendo en cuenta: la distancia respecto a las viviendas; la densidad de viviendas en las cercanías; la accesibilidad, tanto para las personas como para los vehículos que traerán el material estructurante; el uso actual de la zona verde; y la existencia de infraestructuras bajo la superficie. Después se hace la propuesta a la asociación de vecinos, y se elige la ubicación definitiva teniendo en cuenta la opinión de la asociación de vecinos.

Una vez está instalado el recinto de compostaje, se lleva a cabo una campaña divulgativa, para la que se busca la colaboración de la asociación de vecinos. También se ha empleado el buzono de folletos informativos, y se han colocado carteles explicativos junto a la infraestructura para el compostaje.

Posteriormente, se convoca a las personas interesadas a una sesión formativa. En esta sesión se explica el funcionamiento del punto de compostaje comunitario, se inscriben a las personas interesadas, se organizan los grupos, se eligen a las personas responsables de cada grupo y se les informa de las tareas que debe realizar cada uno.

A cada persona participante se le entrega un cubo para la recogida del biorresiduo, un folleto informativo y un resumen de las instrucciones de funcionamiento. En el recinto de compostaje se facilitan para su uso por todos los participantes dos aireadores, un termómetro, una pala y una criba.

El seguimiento del proceso de compostaje lo realiza el personal técnico del Ayuntamiento, con visitas semanales o quincenales. Parte de la labor del personal técnico es mantener contacto con las personas participantes haciéndolas partícipes de resultados, incidencias y mejoras.



Las iniciativas para realizar compostaje comunitario privado deberán seguir los siguientes pasos:

Las personas interesadas deben presentar una solicitud de licencia urbanística en el Ayuntamiento, acompañada de un plano de situación y de una pequeña descripción de la infraestructura que se pretende instalar. Una vez concedida la licencia, pueden instalar la infraestructura necesaria.

Las personas que quieran participar tienen que acudir a una sesión formativa organizada por el Ayuntamiento, y posteriormente se les inscribe en el registro municipal de compostadores.

Al igual que en el compostaje doméstico, personal técnico del Ayuntamiento realizará el seguimiento para comprobar que la elaboración del compost se realiza de forma adecuada y asesorará a los participantes.

Resultados

1.- Programa de compostaje doméstico.

En el registro municipal de compostaje están inscritas actualmente 663 viviendas. De ellas, 507 han recibido ya la primera visita de una persona técnica del Ayuntamiento, 100 viviendas se encuentran a la espera de recibir la formación obligatoria y el resto, 56 inscripciones, han recibido ya la formación, pero no han recogido la compostadora o no han sido todavía visitadas.

De las 507 viviendas visitadas, aproximadamente un 80 % corresponde a viviendas que hacían compostaje doméstico desde hace tiempo, y el 20 % restante son viviendas que han empezado a compostar a raíz de la campaña puesta en marcha este año.

Se estima que con la participación de 663 viviendas en el programa de prevención de biorresiduo se consigue prevenir la generación de 260 toneladas de residuos al año.

2.- Programa de compostaje comunitario.

En los cuatro recintos de compostaje comunitario que entraron en funcionamiento a principios de 2013 participan en la actualidad 66 viviendas. Antes de fin de año se espera que entren en funcionamiento otros tres recintos de compostaje.

La tipología de estos siete barrios es muy diferente: dos son barrios de carácter bastante rural, uno es un barrio nuevo construido en una zona céntrica, y el resto son barrios consolidados.

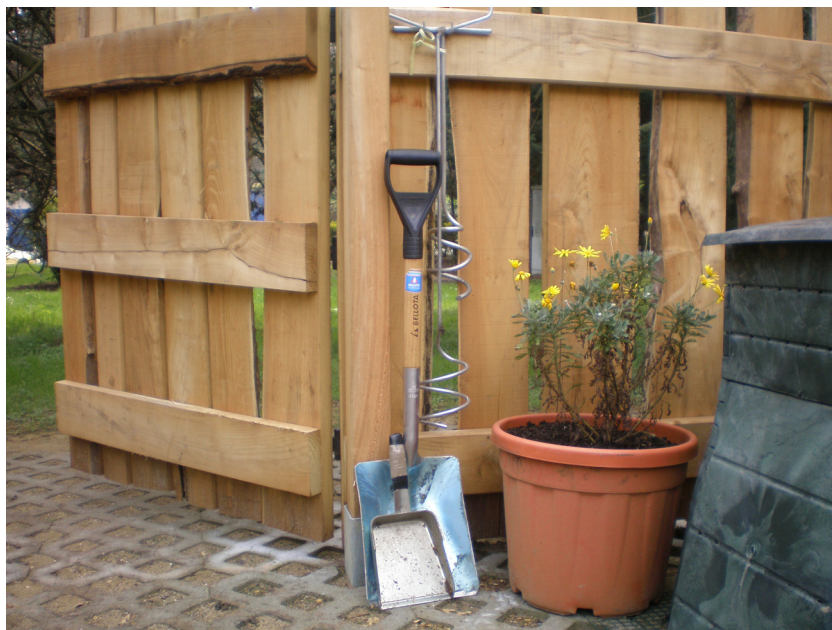
En los primeros cuatro barrios la infraestructura utilizada para el recinto de compostaje ha sido un cerramiento con una valla de madera, en cuyo interior se colocaban 8 compostadores de plástico de 700 litros. En los últimos tres barrios se están instalando casetas de madera compactas, con cuatro celdas de aproximadamente un metro cúbico de volumen, y una quinta celda para el material estructurante. La trampilla que permite vaciar el biorresiduo en una celda está cerrada con un candado, y la caseta no tiene cierre exterior.

El seguimiento realizado por personal técnico del Ayuntamiento consiste en una visita semanal o quincenal al recinto para verificar temperaturas, humedad y posibles incidencias.

El compost elaborado en los centros de compostaje comunitario se reparte entre los miembros del grupo. Previamente a la extracción del compost, y desde septiembre de 2014, se recoge una muestra para el análisis de parámetros físico-químicos y microbiológicos.

Una vez puesto en marcha un centro de compostaje, la labores que recaen en el Ayuntamiento son el seguimiento técnico, el suministro de material estructurante y la recogida y análisis de las muestras. El resto de tareas (adición de material estructurante, aireado, volcado del compost de una compostadora a otra, extracción y cribado del compost) las realizan las personas participantes.

Se estima que en los cuatro centros de compostaje comunitario en funcionamiento se está consiguiendo prevenir la generación de 26 toneladas de residuos al año.



Conclusiones

El compostaje doméstico y comunitario tienen cabida también en ciudades de tamaño medio como San Sebastián.

Los beneficios que se pueden obtener con los programas de compostaje doméstico y comunitario no se limitan solamente a la prevención directa de los residuos, sino que también fomentan la corresponsabilidad de la ciudadanía y la sensibilización en este tema.